

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 917

Impreso el día 18 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2016

COMISIONES DE LEGISLACIÓN PENAL
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día Nacional de la Víctima del Delito.** Declaración el 11 de octubre de cada año. **Martínez** (S. A.), **Wechsler, Banfi, Goicoechea y Kroneberger** (7.180-D.-2016.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S. A.) y otros señores diputados por el que se declara el 11 de octubre de cada año como Día Nacional de la Víctima del Delito, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2016.

*María G. Burgos. – Daniel A. Lipovetzky.
– Luis F. Cigogna. – Hermes J. Binner.
– Juan F. Brügge. – Eduardo A. Cáceres.
– Ana C. Carrizo. – María S. Carrizo.
– Ana I. Copes. – María C. Cremer de Busti. – Álvaro G. González. – Martín O. Hernández. – Anabella R. Hers Cabral.
– Mónica Litza. – Vanesa L. Massetani. – Carlos J. Moreno. – Miguel Nanni. – Luis A. Petri. – Pedro J. Pretto. – Cornelia Schmidt Liermann.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase el 11 de octubre de cada año como Día Nacional de la Víctima del Delito.

Art. 2° – Las escuelas de gestión pública o privada, de cualquier nivel educativo, como así también las universidades nacionales, deberán incorporar a sus currículas la temática de promoción de los derechos de las víctimas del delito, correspondiendo la realización de actividades destinadas a conmemorar el Día Nacional de la Víctima del Delito cada 11 de octubre.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

*Silvia A. Martínez. – Karina V. Banfi.
– Horacio Goicoechea. – Daniel R. Kroneberger. – Marcelo G. Wechsler.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S. A.) y otros señores diputados por el que se declara el 11 de octubre de cada año como Día Nacional de la Víctima del Delito, luego de su análisis deciden dar curso a esta iniciativa.

María G. Burgos.

* Art. 108 del reglamento.